

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, actuando como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que los días dos y tres de noviembre de dos mil dieciséis, se ha personado en la Central Nuclear de Cofrentes (en adelante CNC), emplazada en el término municipal de Cofrentes (Valencia). Esta instalación dispone de Autorización de Explotación concedida por Orden ministerial del Ministerio de Economía de fecha diez de marzo de dos mil once.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto la instrumentación del equipo de campo libre del Sistema de Vigilancia Sísmica (en adelante SVS), los procedimientos de prueba de dicho Sistema y los de actuación en caso de terremoto, en especial el de excedencia del OBE (Operating Basis Earthquake) de la Central. La agenda de la Inspección se anexa al Acta y se remitió previamente al titular.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] de licenciamiento; D. [REDACTED] de Operación; D. [REDACTED] de Ingeniería en Planta; y por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] de Mantenimiento, Instrumentación y Control; que recibieron a la inspección en representación del titular y declararon conocer y aceptar la finalidad de esta inspección, poniendo a disposición de la misma todos los medios necesarios.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones visuales y documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

Pendientes de la inspección anterior (Acta CSN/AIN/COF/08/668):

[REDACTED] Sobre la posible interacción entre el panel P95PP800 y las cabinas anexas durante un evento sísmico (hoja 2/7, párrafo 4), se informó a la inspección que con fecha 30/01/2009 se abrió la no conformidad NC-09/00032 y que se cerró mediante el informe A 94-5A968, Rev. 0, de fecha 09/11/2009, y aprobado el 22/02/2016. En el informe se concluye que la holgura disponible es suficiente, ya que el desplazamiento máximo sería entre 2'9 - 4'6 mm y la distancia media en la parte superior del panel es de 20 cm como mínimo. Se dio a la inspección un archivo con la copia electrónica de este informe.

- Sobre la caracterización numérica H y V del OBE (hoja 4/7, párrafo 2), el titular informó que trataría de obtener dicha información durante la inspección, y que la enviaría mediante correo electrónico si ello no fuera posible.
- Sobre la identificación de sensores en la prueba de calibración (hoja 6/7, párrafo 1), el titular amplió la información aportada en el Trámite del acta anterior y precisó que, de acuerdo con el sistema de gestión de la planta (SAP), la ubicación técnica del equipo se asocia a su número de serie. En el caso del sensor de campo libre (MR6) su MPL es P95NN015, el emplazamiento es Y012, y el nº de serie 0360418.
- En relación con la revisión del formulario de la prueba de funcionalidad que se realiza con el procedimiento PS-07471 (hoja 6/7, párrafo 2), por parte del titular se informó que en el Cambio 1 (mayo 2009) de la Edición 3, vigente desde julio 2003, se revisaron las hojas de instrucciones y datos (HID) para reflejar los valores máximo y mínimo de ajuste (tolerancias admisibles), y se añadió el Apéndice 9.2 con el fin de conservar en la carpeta "EVENTOS" todos los registros de eventos archivados en la memoria de cada sensor.

Información del SVS en los documentos oficiales de explotación:

- La ITC nº 11 asociada a Condición 8 del Anexo de Límites y Condiciones de la autorización de explotación vigente, requiere revisar el Capítulo 2 del EFS para incluir explícitamente las bases de diseño aplicadas y relativas al emplazamiento; y que la primera actualización que se realice se incluya en la revisión ordinaria tras la parada de recarga de 2013.

Y la inspección puso de manifiesto que el Estudio Final de Seguridad (EFS) vigente (Revisión 52, junio 2016), no recoge de forma explícita la caracterización numérica de los espectros de respuesta del terreno H y V para los terremotos base de diseño (SSE y OBE) de la planta.

En el Estudio Final de Seguridad (EFS) vigente (Revisión 52, junio 2016), no se recoge de forma explícita la caracterización numérica de los espectros de respuesta del terreno H y V para los terremotos base de diseño (SSE y OBE) de la planta. En los apartados 3.7.1.1.1 "*Espectro de respuesta de diseño*" y 3.7.4.4 "*Comparación de Respuestas Medidas y Previstas*", se cita la guía reguladora 1.60 "*Design Response Spectra for Seismic Design of NPPs*" de la USNRC, se indican los valores de la aceleración horizontal pico del Sismo de Parada sin Riesgo (SSE) y del Sismo Base de Operación (OBE); y, en las figuras 3.7-1 y 3.7-2, se muestran gráficamente los espectros de respuesta de diseño H y V correspondientes al SSE, indicando que los espectros del OBE se obtienen multiplicando las ordenadas que aparecen en dichas figuras por 0,5.

Así mismo, la tabla 3.7-11 "*Valores numéricos espectro de comparación OBE, sensor de campo 5% damping*" citada en el apartado 3.7.4.4 "*Comparación de Respuestas Medidas y Previstas*", recoge una selección de valores numéricos asociados a las figuras 3.7-1 y 3.7-2, utilizados para comparar la respuesta medida por el SVS en ventanas espectrales específicas.

Por parte del titular, se indicó que revisarán el texto de los apartados referentes del EFS, con el fin de recoger los valores numéricos que caracterizan los espectros de la respuesta H y V del terreno, para los terremotos de diseño de la planta (SSE y OBE).

- El titular aclaró que para establecer las ETF Mejoradas, contrastó el cumplimiento de las ETF previas frente a los cuatro criterios definidos en la IS 32 del CSN, que recoge los cuatro criterios

del 10CFR50.36 de los EE.UU.; y las que no cumplieron se pasaron al Manual de Requisitos de Operación (MRO). Este es el caso del SVS que se ha recogido en el MRO como punto 6.3.3.8 "Instrumentación de Vigilancia Sísmica". No obstante, el requisito de parar la operación de la planta tras excederse el terremoto OBE, se mantiene en las ETFM como Norma Administrativa 5.9 "Acciones a realizar en caso de Sismo".

Procedimientos vigentes asociados al funcionamiento del SVS:

- Se dieron a la inspección archivos electrónicos de los procedimientos siguientes:
 - POGA "Operación en caso de sismos", Ed. 0, diciembre 2012.
 - POS P95 "Sistema de instrumentación sísmica", Ed. 8, octubre 2013.
 - PS-07481 "Calibración de instrumentación de vigilancia sísmica", Ed. 7, octubre 2016.
 - PS-07471 "Prueba funcional de instrumentación de vigilancia sísmica", Ed. 8, octubre 2013.
 - PEMP-05101 "Adquisición local de datos en sensores sísmicos del sistema P95", Ed. 0, marzo 2003.
- El titular ha realizado dos cambios principales en el procedimiento POGA "Operación en caso de sismos", Edición 0, diciembre 2012: el Cambio 3, de julio 2013, para incluir el análisis de los gráficos asociados al equipo de campo libre (P95NN015 - MR6); y el Cambio 4, de julio 2014, que modifica el flujograma para activar el PEI (código 1.5.2.) si se supera el OBE, o se detectan daños importantes en la planta. El Cambio 4 también modificó el Anexo I "Comprobación de parámetros a realizar por personal de operación", para incluir el cierre automático de válvulas del sistema P60 de PCI que separan las partes sísmica y no sísmica del mismo.
- En el procedimiento POS P95 "Sistema de instrumentación sísmica", Edición 8, octubre 2013, también se han realizado dos cambios principales: el Cambio 2, de junio 2015, para referenciar el POGA "Operación en caso de sismos", en las alarmas "Instrumentación sísmica canales disparados" e "Instrumentación sísmica, OBE excedido"; y el Cambio 3, de octubre 2016, por causa de las OCP (Orden de Cambio de Proyecto) 5364 y 5003.

Según la OCP 5364, se adapta la configuración de la lógica de disparo del SVS a parte de lo que se recomienda en la USNRC RG 1.166 "Pre-Earthquake Planning and Immediate NPP Operator Postearthquake Actions"; y según la OCP 5003 derivada de los análisis post-Fukushima, se incluye la acción de cierre automática de las válvulas motorizadas del subsistema sísmico del PCI, para aislarlo del resto del sistema P60 de PCI.

La Nota recuadrada (página 19), incluida en el punto "Obtención automática de información sobre un sismo", del apartado de "Instrucciones de operación normal" de este procedimiento, recoge una traducción casi literal de requisitos genéricos de la USNRC R.G. 1.166 citada, y se asimila la aceleración espectral con el valor 15,24 cm/s que corresponde a una velocidad.

- Según el listado de incidencias y prácticas de mantenimiento facilitado por el titular, la nueva lógica de disparo del SVS se implantó mediante la WS 12545531 de fecha 30/11/2015. Con la configuración de la nueva lógica, se activa la alarma "Canales disparados" y se inicia el registro

en todos los equipos locales, cuando se supere el tarado de disparo en los siguientes equipos o condiciones simultáneas:

- El sensor de campo libre (NN015).
- El sensor de la losa del edificio de contención (NN012).
- El sensor de la losa del edificio de servicios (NN016).
- El sensor de campo libre (NN015), y el sensor a cota intermedia del edificio de contención (NN013).
- El sensor de campo libre (NN015), y el sensor de la planta de recarga (NN014).
- El sensor de campo libre (NN015), y el sensor de la sala de control (NN017).

Así mismo, con la nueva configuración, se activa la alarma "OBE excedido" y se inicia el registro en todos los equipos locales, cuando se supere el tarado de alarma OBE o SSE en los siguientes equipos o condiciones simultáneas:

- El sensor de campo libre (NN015).
- El sensor de la losa del edificio de contención (NN012).
- El sensor de la losa del edificio de servicios (NN016).
- El sensor de campo libre (NN015), y el sensor a cota intermedia del edificio de contención (NN013).
- El sensor de campo libre (NN015), y el sensor de la planta de recarga (NN014).
- El sensor de campo libre (NN015), y el sensor de la sala de control (NN017).

En relación con el procedimiento PEMP-0510I "Adquisición local de datos en sensores sísmicos del sistema P95", Ed. 0, marzo 2003, el titular informó que sólo se ha aplicado una vez, cuando se implantó el nuevo SVS, y que establecería una periodicidad plurianual para su aplicación.

Con este procedimiento se cubre la eventualidad del corte de comunicaciones entre el panel P95PP800 y los equipos locales debido a un terremoto; y en el punto 5 "Instrucciones para la ejecución del trabajo" se lista el proceso de obtención de los registros locales pero, una vez obtenidos, el procedimiento no se conecta con el proceso de análisis de los mismos.

Funcionamiento del SVS desde noviembre de 2008 hasta septiembre de 2016:

- Desde 2007 se han hecho cuatro pruebas PS-0748I de calibración del equipo de campo libre en las siguientes fechas: 20/01/2009, 20/01/2011, 29/01/2013, y 28/01/2015; y el inspector comprobó que los resultados en todas las pruebas habían sido satisfactorios y que estaban dentro de los límites de aceptación. En la prueba también se calibran los otros cinco sensores del SVS, y se comprueba que los valores numéricos de los espectros de referencia del OBE son los adecuados (formulario HID-0748I-7). Se dieron a la inspección archivos electrónicos de los resultados de las pruebas de calibración citadas.
- El inspector pidió los resultados de las pruebas PS-0747I de funcionalidad del SVS realizadas en las fechas: 21/04/2015, 22/10/2015, 25/04/2016, y 24/10/2016, y comprobó que en todas ellas los resultados eran satisfactorios y estaban dentro de los límites de aceptación.

El inspector comprobó que se han revisado (Cambio 1, de mayo 2009) los formularios HID de esta prueba para expresar los siguientes valores de ajuste (tolerancia) de los pulsos de prueba extremos: máximo 920'85mg y mínimo 833'15mg, y máximo 0'840s y mínimo 0'76s.

- Se proporcionó al inspector un listado de incidencias y prácticas de mantenimiento desde la última inspección. Según ese listado, el SVS de la planta ha funcionado de forma continua y adecuada, con excepción de las siguientes incidencias:

- Orden de Trabajo (WS) 11255325 del 22/09/2007 por señal "MR6 error". Se sustituye por el repuesto la tarjeta Interface de comunicación entre el panel P95PP800 y el equipo de campo libre. El equipo se declara operable el 28/09/2007, tras realizar la prueba PS-0747I.
- Orden de Trabajo (WS) 11352509 del 14/09/2010 por señal "OBE warning error" del equipo de campo libre (MR6). Se sustituye el acelerómetro por el repuesto (nº serie 0360418). El equipo se declara operable tras realizar las pruebas PS-0748I y PS-0747I.
- Orden de Trabajo (WS) 11352839 del 15/09/2010 por pérdida de señal del GPS. Se sanean los conectores de entrada al Centro de Control de la Red (NCC) que se aloja en el panel de control P95PP800, y que estaban en mal estado y algunos cortados.
- Orden de Trabajo (WS) 11422250 del 27/07/2012 por la alarma "Instrumentación Sísmica Defecto General" de sala de control y la señal "MR6 warning error". Detecta que la fuente de alimentación del GPS estaba cortocircuitada, y con fecha 29/10/2012 se inicia la WS 11422324 para sustituir la fuente por otra de repuesto.
- Orden de Trabajo (WS) 11370931 del 29/10/2012 por pérdida de señal del GPS. Se sustituye el convertidor de interfaces (RS-232 a TTY) y la fuente de alimentación que estaban en cortocircuito por condensación de agua.

- A preguntas del inspector sobre la sismicidad registrada, el titular informó que el equipo MR3 que está emplazado en el edificio de contención (cota 28'400m), registró a las 17:17:09'315 horas el terremoto de Ossa de Montiel ocurrido el día 23/02/2015, y que se almacena en el archivo Cnc03002.smr.

Se dio a la inspección una copia en papel del análisis del registro realizado el día 23/02/2015 a las 19:21 horas por el EAW del SVS de la planta. Según esa información (acelerogramas, una comparación del espectro de respuesta con el de referencia, y CAV), en la componente Y se registraron los valores máximos siguientes: PGA (aceleración pico del terreno) de 0'02686g (corregido 0'02651g), pico espectral 0'20011g en la frecuencia de 4'5Hz, y CAV = 0'01423g s.

El inspector informó que la OIEA (Organización Internacional de Energía Atómica) y la Agencia de la Energía Nuclear (NEA) de la OCDE, comparten una base de datos de los SVS de todas las centrales nucleares en operación y que, cuando se registra un terremoto en las plantas, los países tienen que contribuir aportando a esa base la información disponible.

Visita de campo:

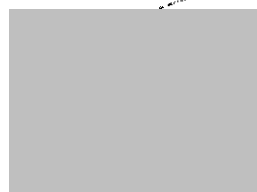
- La inspección observó que el equipo de campo libre (situado al Este del Parque de 400kv) estaba en buen estado, y sólo la tornillería exterior mostraba algo de oxidación.

- El equipo está compuesto por el sensor P95-NN015, el registrador P95-RR015 (MR6), la antena (GPS) P99-NN018 y el conector P95-PP0. El sensor se aloja en una arqueta, los componentes en un armario metálico, y en otro armario hay regletas del cableado a la sala de control. Según refleja el POGA – 95 “*Sistema de Instrumentación Sísmica*”, el equipo está a la cota 347’65m.
- Durante la visita al equipo de campo libre la pantalla del registrador indicaba: firmware 5.12, memoria ocupada 1%, voltaje de la batería 13,232v, memorias respectivas pre y post evento de 10s y 15s, y los picos de aceleración siguientes: X = 441mg, Y = 223mg, Z = 559mg. No había eventos almacenados.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de las personas citadas al inicio, representantes del titular, en la que se repasaron las siguientes observaciones más significativas encontradas durante la inspección:

- El EFS vigente no recoge de forma explícita la caracterización numérica de los espectros de respuesta del terreno H y V para los sismos base de diseño de la planta. El titular informó que enviará por correo-e la información y que revisará el texto de los apartados referentes del EFS, con el fin de recoger los valores numéricos que caracterizan los espectros de la respuesta H y V del terreno, para los terremotos de diseño de la planta (SSE y OBE).
- Se modifica la configuración de la lógica de disparo del SVS, que se adapta de forma parcial a lo recomendado en USNRC RG 1.166 “*Pre-Earthquake Planning and Immediate NPP Operator Postearthquake Actions*”.
- Se adopta una acción por terremoto consistente en el cierre automático de las válvulas motorizadas del subsistema sísmico del PCI, para aislarlo del resto del sistema P60 de PCI.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, reformada por la Ley 33/2007, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre la Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como la/s autorización/es referida/s, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear con fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Cofrentes, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D.  en calidad de Director Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios 

AGENDA DE INSPECCIÓN A C.N. COFRENTES
SOBRE EL SISTEMA DE VIGILANCIA SÍSMICA

Objetivo: Inspeccionar la instrumentación de campo libre del Sistema de Vigilancia Sísmica (SVS), su sistema de registro y análisis de eventos, y documentos asociados.

Inspector: [REDACTED] (CITI-SIN-DSN).

Fechas previstas: 2 y 3 de noviembre de 2016.

Asuntos a tratar:

A) Pendientes de la inspección anterior (Acta CSN/AIN/COF/08/668):

- A.1.- Interacción entre el panel P95PP800 y cabinas anexas (hoja 2/7, párrafo 4).
- A.2.- Caracterización numérica H y V del OBE (hoja 4/7, párrafo 2).
- A.3.- Identificación de sensores en la prueba de calibración (hoja 6/7, párrafo 1).
- A.4.- Revisión del formulario de la prueba de funcionalidad (hoja 6/7, párrafo 2).

B) Información del SVS en los documentos oficiales de explotación:

- B.1.- Estudio Final de Seguridad, puntos 3.7.1 y 3.7.4.
- B.2.- Especificaciones Técnicas Mejoradas. Norma Administrativa 5.9.
- B.3.- Manual de Requisitos de Operación, punto 6.3.3.8.
- B.4.- Plan de Emergencia Interior: Sucesos 1.5.2a), 2.5.2a) y 3.5.2a).

C) Procedimientos vigentes asociados al funcionamiento del SVS:

- C.1.- Calibración de la instrumentación.
- C.2.- Funcionalidad de la instrumentación.
- C.3.- Autocomprobación periódica del SVS como sistema.
- C.4.- Procedimiento POS - P95, procedimientos asociados.

D) Funcionamiento del SVS desde noviembre de 2008 hasta septiembre de 2016:

- D.1.- Resultados de las pruebas realizadas de calibración, funcionalidad, autocomprobación.
- D.2.- Incidencias de operabilidad; prácticas de mantenimiento seguidas.
- D.3.- Eventos registrados.

E) Visita de campo:

- E.1.- Instrumentación de campo libre.
- E.2.- Paneles P95PP800 y H13-PP754, asociados al SVS en la zona de la sala de control.
- E.3.- *Software* y configuración del SVS instalados: parámetros de ajuste y de la excedencia del OBE.

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/16/885

Hoja 1 párrafo 4

El acta contiene una errata en un apellido. El nombre completo correcto es [REDACTED] en lugar de [REDACTED]. Adicionalmente se aclara que D. [REDACTED] no pertenece a Mantenimiento, Instrumentación y Control, sino a Servicio Técnico Nuclear.

Hoja 1 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 1 último párrafo

El acta contiene una errata. En lugar de 20 cm, debe indicar 20 mm.

Hoja 2 párrafo 1 y párrafos 4 a 8

Se aclara que como consecuencia de la citada ITC n°11 asociada a la condición 8 del anexo de la autorización de explotación, C.N. Cofrentes revisó el capítulo 2 del EFS, de acuerdo con lo requerido.

Lo indicado en el acta de inspección en relación con la caracterización numérica de los espectros de respuesta del terreno H y V para el SSE y el OBE se refiere al capítulo 3 del EFS, el cual no era objeto de la revisión requerida en la citada ITC. No obstante, tal y como se mostró en la inspección los espectros ya están recogidos en las figuras 3.7-1 y 3.7-2 del EFS. No aparece en el EFS una tabla de valores que caracterice a dichas figuras, lo cual se considera una mejora sugerida por el inspector. Como consecuencia de dicha sugerencia, se ha abierto la propuesta de mejora PM-17/00004 para calcular la caracterización numérica de los espectros H-V para el SSE y OBE, y posteriormente, incluir dicha caracterización numérica en el EFS.

Hoja 3 párrafo 3

El acta contiene una errata. Debe indicar P64 en lugar de P60.

Hoja 3 antepenúltimo párrafo

El acta contiene una errata. Debe indicar P64 en lugar de P60.

Hoja 3 penúltimo párrafo

Se aclara que se asimila la aceleración espectral con el valor 15,24 cm/s, que corresponde a una velocidad, para hacerlo coherente con los valores indicados/medidos por el SVS”.

Hoja 3 último párrafo (continúa en hoja 4)

El acta contiene un error: se trata de la demanda WS 12545571, en lugar de la WS 12545531. Adicionalmente, se aclara que la lógica de disparo definitiva es la implantada con la OCP-5364, con la que se deja únicamente independizada la señal de campo libre, pero no se independiza la señal de la losa del edificio de servicios ni la de la losa del edificio de contención por riesgo de espureos que pudieran actuar el aislamiento del subsistema sísmico de PCI. Por tanto, los sensores NN012 y NN016 deben ser coincidentes con el NN015; por sí solos no activan disparo ni OBE.

Hoja 4 antepenúltimo párrafo

Se aclara que el procedimiento PEMP-0510I únicamente se emplea para la obtención local de datos, no para el análisis de los mismos. Es en la Instrucción de Operación Normal ION “Adquisición ante emergencias” del POS-P95 donde se recoge que se realice el análisis mediante EAW.

Hoja 6 párrafo 4

Ver comentario a hoja 2 párrafo 1 y párrafos 4 a 8.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el “Trámite” del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/COF/16/885**, correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear de Cofrentes, los días 2 y 3 de noviembre de dos mil dieciséis, el inspector que la suscribe declara:

- **Página 1 de 7, párrafo 4:** Se corrigen las dos erratas que indica el titular.
- **Página 1 de 7, párrafo 5:** El comentario no afecta al contenido del Acta. El hecho no es responsabilidad del inspector.
- **Página 1 de 7, último párrafo:** Se corrige la errata indicada por el titular.
- **Página 2 de 7, párrafos 1 y 4 a 8; y página 6 de 7, párrafo 4:**
 - La aclaración respecto de la ITC nº 11 no altera el Acta.
 - El titular ha abierto la propuesta de mejora PM-17/00004 para calcular la caracterización numérica de los espectros H-V para el SSE y OBE, e incluirla en el EFS.
- **Página 3 de 7, párrafo 3 y antepenúltimo párrafo:** Se corrige la errata indicada por el titular.
- **Página 3 de 7, penúltimo párrafo:** La aclaración no altera el Acta.
- **Página 3 de 7, último párrafo (continúa en hoja 4):**
 - Se corrige la errata, y se sustituye la referencia “WS 12545531” por “WS 12545571”.
 - El titular aclara, sin alterar el Acta que, con la nueva lógica, la señal del NN015 (sensor de campo libre) activa por sí sola la actuación del SVS.
- **Página 4 de 7, antepenúltimo párrafo:** La aclaración no altera el Acta.

Madrid, 6 de febrero de 2017.

Fdo.

Inspector CSN